

Río Gallegos, 16 de septiembre de 2026.-

VISTO:

El Expediente N° 108.060/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 446/26-D-UARG, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Evolutiva, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-02-01, Código del cargo 4PP-3-10053-P, Escuela de Psicopedagogía Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica;

QUE el sector Mesa de Entradas y Archivo comunica que obra formulario de inscripción de Paloma MOREL PUIGRREDON y Judith MANERA;

QUE el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA determina, entre otros, que los aspirantes deberán cumplir los requisitos mínimos fijados por la normativa vigente;

QUE a fs. 123 obra constancia de notificación cursada a las asociaciones sindicales del sector docente con actuación en la UNPA;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de las aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE corresponde excluir como postulantes del llamado a inscripción a Paloma MOREL PUIGRREDON por presentar el título sin autenticar (Ord. 178-CS-UNPA, Art. 8°, punto 3), por no presentar nota de aceptación de cobertura del cargo (Ord. 178-CS-UNPA, Art. 8° punto 1) y por no acreditar la antigüedad mínima requerida para el cargo objeto de cobertura (Ord. 265, Art. 3°, inc. b), y a Judith MANERA por no acreditar la antigüedad mínima requerida para el cargo objeto de cobertura (Ord. 265, Art. 3°, inc. b);

QUE se advierte en esta instancia que la publicación de la lista de postulantes admitidos no se efectuará en la fecha prevista en el cronograma aprobado para la presente convocatoria, en virtud de lo cual corresponde proceder según lo establecido en el Artículo 4° de la Ordenanza N° 276-CS-UNPA, notificando a los interesados mediante correo electrónico;

QUE el inciso 2. del Anexo de la Resolución N° 075/22-CS-UNPA establece que en la disposición de postulantes admitidos/as debe constar quienes cumplen con las condiciones establecidas para la prelación para que la Comisión Evaluadora realice el proceso de evaluación de forma diferenciada con quienes están admitidos en el llamado abierto;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

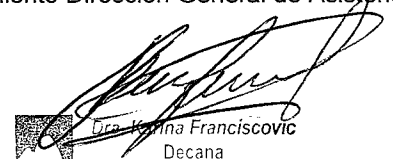
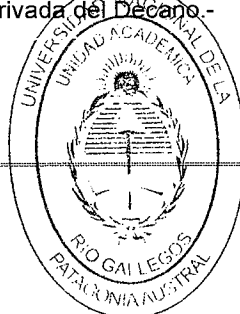
LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR a las inscriptas Paloma MOREL PUIGRREDON, DNI N° 40.397.032, y Judith MANERA, DNI N° 34.312.314, como postulantes del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Evolutiva, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-02-01, Código del cargo 4PP-3-10053-P, Escuela de Psicopedagogía Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, por no cumplir con el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, según los motivos expresado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por el término de VEINTICUATRO (24) horas.-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR del presente instrumento legal a las postulantes Paloma MOREL PUIGRREDON y Judith MANERA, mediante correo electrónico dirigido a la dirección informada al momento de su inscripción.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Privada del Decano.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

DISPOSICION

N° 531/2026